



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 266-2022-MPU-ALC

Contamana, 12 de septiembre del 2022.

VISTO:

Expediente N° 3267, de fecha 02 de septiembre de 2022, Informe N° 59-2022-MPU-GIDUR-SGDUOT/FMNS, de fecha 21 de marzo de 2022, la Carta N° 299-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 14 de junio, Informe Legal N° 081-MPU-A-GM-OAL, de fecha 14 de junio de 2022, sobre Adjudicación de lote de terreno, y;

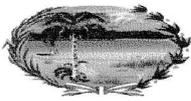
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente N° 3267, de fecha 02 de septiembre de 2021, el señor Pedro Gilberto Alvarado Ochavano, solicita la Adjudicación de lote de terreno para desarrollo de proyecto MYPE, que consiste en la elaboración y venta de ladrillos de adobe, de esta manera se generará mano de obra y se contribuirá con la activación económica de nuestra ciudad, siendo para ello necesario contar con un lugar de acopio, exhibición y venta;

Que, con Informe N° 002-2022-MPU-A-OGGRD, de fecha 11 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo a la inspección técnica realizada recomienda la adjudicación del lote de terreno en mención, para la creación de MYPE destinado a la venta de ladrillos;

Que, del Informe N° 059-2022-MPU-GIDUR-SGDUOTC/FMNS, se tiene que con fecha 21 de marzo del 2022, ingresa la solicitud del señor Pedro Gilberto Alvarado Ochavano, solicitando la correspondiente Resolución de Adjudicación de Lote de Terreno, por lo que procedieron a la revisión del acervo documentario, y se realizó la Inspección el día 17 de marzo del 2022, constatándose insitu que dicho predio se encuentra en la Expansión Urbana de la Carretera Contamana – Aguas Calientes, con las medidas siguientes:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 266-2022-MPU-ALC

Contamana, 12 de septiembre del 2022.

PERIMETRO		COLINDANCIA
LADO	MEDIDAS (M)	
Frente	25.00	Con la Carretera Aguas Calientes (Km. 0.5)
Derecho	25.00	Con terreno ocupado por el Sr. Jackson Raúl Navarro García
Izquierdo	25.00	Con terreno ocupado por el Sr. Danilo Navarro Ríos.
Fondo	25.00	Con terreno municipal
TOTAL	Perímetro 100.00 ml	Área : 625.00 m2

Que, con recibo de caja N° 00061542022, emitido por la oficina de rentas, en el cual el administrado cumple con realizar el pago del valor arancelario ascendente a la suma de S/. 2, 241.60 soles. Asimismo, mediante recibo de caja N° 00061542022, el administrado ha cumplido con el pago de S/. 250.00 soles, por concepto de trámite administrativo de adjudicación de terreno;

Que, el Artículo 59° de la Ley N° 27972, prescribe lo siguiente: "los bienes municipales pueden ser transferidos, por acuerdo de concejo"; en concordancia con el Artículo 61° del citado cuerpo legal, que refiere sobre Petición de Adjudicación de Tierras al estado, lo siguiente: "La petición de adjudicación de tierras al Estado se aprueba por el concejo municipal, para sí o para la municipalidad de centro poblado que lo requiera, con el voto conforme de las dos terceras partes del número legal de regidores y teniendo a la vista el proyecto completo de uso de los bienes solicitados y las evaluaciones del impacto ambiental que puede generarse";

Que, por su parte el Decreto Supremo N° 004 -85 -VC - Reglamento de Adjudicación de Terrenos Fiscales en sus Artículos 14° inciso b) y Artículo 16° prescribe que: "las municipalidades podrán adjudicar a favor de terceros los terrenos de su propiedad, en venta o arrendamiento"; y las adjudicaciones cualquiera sea su modalidad, deberán ser autorizadas y/o aprobadas por Resolución de Alcaldía, previo Acuerdo de Concejo, formalizados en Escritura Pública";

Por estas consideraciones, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, al amparo de las facultades y atribuciones emanadas de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI



Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 266-2022-MPU-ALC

Contamana, 12 de septiembre del 2022.

Municipalidades – Ley N° 27972, y las con las visaciones de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y la Oficina Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Solicitud de Adjudicación, con cargo de dar cuenta al concejo municipal, el Lote de terreno ubicado en el Km. 0.5 de la carretera Contamana – Aguas Calientes, cuyas medidas y linderos son:

PERIMETRO		COLINDANCIA
LADO	MEDIDAS (M)	
Frente	25.00	Con la Carretera Aguas Calientes (Km. 0.5)
Derecho	25.00	Con terreno ocupado por el Sr. Jackson Raúl Navarro García
Izquierdo	25.00	Con terreno ocupado por el Sr. Danilo Navarro Ríos.
Fondo	25.00	Con terreno municipal
TOTAL	Perímetro 100.00 ml	Área : 625.00 m2

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR, a la Oficina de Gestión de Riesgo de desastres, dentro del marco de sus competencias apereibir y/o alertar al administrado las medidas correctivas que se debe implementar en prevención de riesgo de desastre ante un posible deslizamiento del suelo.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana (<https://www.muniucayali.gob.pe>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución
ALC
GM
GIDUR
OAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
[Signature]
DIRECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE